RESOLUCIÓN GVMT N° 70 /2025.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD Y TÉCNICA, SOBRE N° 1, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 3 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS EN DISTINTOS ITINERARIOS (LÍNEAS E1, E2 Y E3), CON FLOTA DE BUSES ELÉCTRICOS DEL ESTADO, CONVOCADO POR EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE.".-

Asunción, 30 de julio de 2025.-

VISTO: El Memorándum del Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento N° 3/2025, de fecha 29 de julio de 2025, por el cual se remite el Dictamen de Evaluación de Admisibilidad y Técnica, correspondiente al análisis del Sobre N.º 1 relativo a las Propuestas Técnicas presentadas en el marco del Llamado N.º 3 - Licitación Pública Internacional para la Explotación del Servicio de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros en distintos itinerarios (Líneas E1, E2 y E3), con flota de buses eléctricos del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES" establece que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones es el organismo encargado de elaborar, proponer y ejecutar las políticas y disposiciones del Poder Ejecutivo referente al sector de transporte;

Que, el artículo 8°, inciso c), de la misma Ley N° 167/1993, incorpora dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones al Gabinete del Viceministerio de Transporte y el artículo 18°, a su vez, dispone que el Viceministerio de Transporte tendrá a su cargo: "....a) El estudio, formulación e implantación de políticas que permitan orientar la acción del Ministerio en relación a los distintos servicios de transporte para lograr el desarrollo y funcionamiento armónico del sistema; y, b) La planificación, programación, coordinación, reglamentación y fiscalización de todo lo referente al servicio de Transporte de cargas y pasajeros por vía fluvial, y terrestre...";

Que, el artículo 26, inciso j), de la Ley 1590/2000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE Y CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT)", leída en consonancia con la Ley 5152/2014 "QUE DEROGA EL CAPÍTULO IV DE LA LEY 1590/2000... Y SUS LEYES MODIFICATORIAS" y el artículo 4, inciso i), de la Resolución 459/2014 "POR LA CUAL SE

Econ. Emiliano R. Fernández Franco.
Viceministro de Transporte
MOPC

RESOLUCIÓN GVMT N° 70 /2025.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD Y TÉCNICA, SOBRE N° 1, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 3 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS EN DISTINTOS ITINERARIOS (LÍNEAS E1, E2 Y E3), CON FLOTA DE BUSES ELÉCTRICOS DEL ESTADO, CONVOCADO POR EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE.".-

AMPLÍAN LAS FUNCIONES DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE DEPENDIENTE DE ESTE MINISTERIO" facultan al Gabinete del Viceministro de Transporte a adjudicar concesiones de servicios de transporte público metropolitano de pasajeros, previa licitación pública;

Que, la Resolución G.V.M.T. N° 20/2014 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN" establece procedimientos internos para la organización de las licitaciones, en consonancia con la Ley N° 1618/2000 "DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", norma de aplicación supletoria;

Que, el Viceministerio de Transporte autorizó el LLAMADO N° 3 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS EN DISTINTOS ITINERARIOS (LÍNEAS E1, E2 Y E3), CON FLOTA DE BUSES ELÉCTRICOS DEL ESTADO, CONVOCADO POR EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE.", según la Resolución G.V.M.T. N° 55/2025, de fecha 26 de mayo de 2025.

Que, en el numeral 5.2. del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado N° 3 fue establecido, con respecto a la Evaluaciones de admisibilidad y técnica, que: "En esta etapa, el Comité analizará el contenido de los documentos relativos a los antecedentes generales de la propuesta técnica, a los que se refiere el numeral 4.1. de estas bases, para determinar si el proponente cumple con los requisitos generales establecidos, si se encuentra inhabilitado para participar en la licitación por alguna de las causales previstas en los numerales 3.3.1. a 3.3.4. Además, se verificará el cumplimiento de todos aquellos elementos que se solicitan en la propuesta técnica.", disponiéndose la emisión de una Resolución con el resultado de estas evaluaciones, a fin de determinar a los proponentes que avanzan a la evaluación económica y final, debiendo para ello alcanzar un mínimo de cincuenta puntos de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2.3 del Pliego.

Que, por Memorándum JGVMT N° 206/2025, de fecha 09 de julio de 2025, fue designado y compuesto el Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento por un representante de la Coordinación Jurídica VMT, de la Dirección Metropolitana de Transporte, del Gabinete

Econ. Emiliano R. Fernández Franco.
Viceministro de Transporte
MOPC

RESOLUCIÓN GVMT N° 70 /2025.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD Y TÉCNICA, SOBRE N° 1, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 3 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS EN DISTINTOS ITINERARIOS (LÍNEAS E1, E2 Y E3), CON FLOTA DE BUSES ELÉCTRICOS DEL ESTADO, CONVOCADO POR EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE.".-

del Viceministro de Transporte, como miembros titulares, y de la Coordinación Administrativa y la Dirección de Proyectos, como miembros suplentes.

Que, en fecha 11 de julio de 2025, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicado en Oliva N.º 411 esquina Alberdi, tercer piso, en un acto público, fue realizado el acto de apertura del sobre único, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, dándose apertura del sobre correspondiente a la propuesta técnica, labrándose Acta, el cual consta en el Sistema de Información Contrataciones Públicas, donde fue registrada la presentación de dos propuestas.

Que, el Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento, conformado para la evaluación de las propuestas en el marco del presente procedimiento, emitió el Dictamen de Evaluación de Admisibilidad y Técnica donde consta que la empresa proponente MAGNO S.A. obtuvo setenta (70) puntos, y, el proponente CONSORCIO ARAPOTI obtuvo noventa cinco (95) puntos, por lo que concluye: "... el Comité recomienda, salvo mejor parecer, proseguir con la apertura de la propuesta económica de la empresa MAGNO S.A., y del CONSORCIO ARA POTI, debido a que las propuestas presentadas superan el puntaje mínimo establecido en la evaluación de admisibilidad y técnica."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado de la evaluación de admisibilidad y técnica, Sobre N° 1, del Llamado N° 3 - Licitación Pública Internacional para la Explotación del Servicio de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros en Distintos Itinerarios (LÍNEAS E1, E2 y E3), con Flota de Buses Eléctricos del Estado, según se detalla:

PROPONENTE	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
MAGNO S.A.	70
CONSORCIO ARA POTI	95

Econ. Emiliano R. Fernández Franco.
Viceministro de Transporte

RESOLUCIÓN GVMT N° 70 /2025.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD Y TÉCNICA, SOBRE N° 1, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 3 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS EN DISTINTOS ITINERARIOS (LÍNEAS E1, E2 Y E3), CON FLOTA DE BUSES ELÉCTRICOS DEL ESTADO, CONVOCADO POR EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE.".-

Art. 2°.- DISPONER la apertura del Sobre N° 2, Propuesta Económica, por alcanzar el puntaje mínimo requerido, de los proponentes **MAGNO S.A.**, y, **CONSORCIO ARA POTI**, el día 6 de agosto de 2025, a las 10:00 horas, en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicado en Oliva esq. Alberdi de la ciudad de Asunción.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. EMILIANO R. FERNANDEZ.
VICEMINISTRO DE TRANSPORTE
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE